



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 359-2017-R

Lambayeque, 04 de abril del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 1482-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Heberth Martín Loconi Chávez, Servidor Administrativo Contratado, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hija María Rosa del Carmen Loconi Yahuana;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 023-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor Administrativo Contratado, Heberth Martín Loconi Chávez, es padre de la señorita María Rosa del Carmen Loconi Yahuana, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 60959118, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0118-2017-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0360-2017-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 208-2017-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita María Rosa del Carmen Loconi Yahuana, no ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, por ser la primera oportunidad que solicita este beneficio;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar, a la señorita **MARÍA ROSA DEL CARMEN LOCONI YAHUANA**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hija del señor Heberth Martín Loconi Chávez, Servidor Administrativo Contratado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



M. Sc. **Manuel Augencio Rodríguez Sandoval**  
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **Manuel Eliseo Nieto Castellanos**  
Rector (e)